CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 - "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS CIVILES PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE DE L AHISTORIA DEL PARAGUAY" – AD REFERÉNDUM

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las doce horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 384372.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 390, 350, 320 y 220, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.**

c- Monto Previsto: **Gs. 139.945.353 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres).**

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 29-07-2020. Expediente N° 309579.

e- Sistema de adjudicación: **por el Total.**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CARDONARO S.A., RE INGENIERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA CAPIATA, COMERCIAL GLORIA, MATECO S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CASA MAIDA.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo y Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa, según Resolución N° 1.768 de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 17 de agosto de 2020 a las diez horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	**COVA de Juan Rodríguez**	licitacionescova@outlook.com	**2514872-9**
2	**DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL de Bernarda González**	depsancristobal.licitaciones@gmail.com	**859531-3**
3	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Emporio.ferre@gmail.com	**80002756-6**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	COVA	DEP. DE MATERIALES SAN CRISTOBAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
	SIPE N°	1.606.706	1.605.985	1.606.476
1	Formulario de oferta y Planilla de Precio debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ASCENSIÓN MARTÍNEZ ARÚSERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	COVA	DEP. DE MATERIALES SAN CRISTOBAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

COVA	Nro. Doc. Id.	Observación
Juan Rodríguez	2.514.872	No registra datos
DEP. DE MATERIALES SAN CRISTOBAL		
Bernarda González	859.531	No registra datos
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
Axel Corvalan Amigo	461.997	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	COVA Prc. Un. c/IVA	DEP. MATERIALES SAN CRISTOBAL Prc. Un. c/IVA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Prc.Un. c/IVA
1	30131602-001	Ladrillo común.	Unidad	3.000	6.000	650	500	700
2	30111601-002	Cemento PZ en bolsa de 50 Kg.	Unidad	40	80	65.000	50.000	69.550
3	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 25 Kg.	Unidad	48	96	27.500	22.000	32.690
4	11111501-001	Arena lavada por metro cubico.	M3	15	30	60.000	90.000	111.280
5	11111501-002	Arena gorda por metro cubico.	M3	5	10	65.000	90.000	125.190
6	11111501-003	Piedra bruta por metro cúbico.	M3	10	20	125.000	90.000	153.010
7	30131704-002	Piso layota nacional 28x28 cm.	Unidad	1.200	2.400	3.200	25.000	3.480
8	11111501-004	Piedra triturada de 4ta. especial.	M3	4	8	130.000	175.000	306.020
9	12163201-9999	Aditivo plastificante para revoques y mezclas en botella de 1 litro.	Unidad	8	15	24.000	10.000	13.910
10	27111918-001	Hoja de lija para pared N° 80.	Unidad	20	40	2.000	2.000	1.380
11	27111918-001	Hoja de lija para pared N° 120.	Unidad	20	40	2.000	2.000	1.380
12	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Rojo en lata de 3,6 litros.	Unidad	13	25	110.000	105.000	196.550
13	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Blanco en lata de 3,6 litros.	Unidad	13	25	110.000	110.000	153.360

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	COVA Prc. Un. c/IVA	DEP. MATERIALES SAN CRISTOBAL Prc. Un. c/IVA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Prc.Un. c/IVA
14	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Azul en lata de 3,6 litros.	Unidad	13	25	110.000	110.000	153.360
15	31211508-001	Pintura sintética tipo brillante color Plata en lata de 1 litro.	Unidad	6	12	40.000	60.000	46.740
16	31211704-002	Sellador acrílico pigmentado al agua en balde de 3,6 litros.	Unidad	10	20	38.000	40.000	34.780
17	31211803-004	Aguarrás mineral en botella de 1 litro.	Unidad	28	55	12.000	15.000	11.130
18	31151502-001	Piolín de 8mm de poliéster.	Metro	50	100	2.400	2.000	1.030
19	40141705-001	Caño C 30x50x1,20mm.	Metro	700	1.400	18.000	15.000	12.520
20	40141705-001	Caño 20x30x1,20mm.	Metro	700	1.400	8.700	10.000	7.280
21	31161608-001	Tornillo tirafondo autorroscable de 2"	Unidad	2.500	5.000	300	400	340
22	30102506-001	Chapa cincalum N°28 2,44x0,90m	Unidad	350	700	54.000	60.000	48.690
23	23271810-001	Electrodo para soldadura eléctrica para hierro común por kg.	Kg.	40	80	20.000	20.000	15.770
24	78121601-003	Servicio de flete por km.	Km.	3.000	6.000	5.000	11.000	4.180
						144.600.000	233.492.000	136.069.930

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del Margen de Preferencia (Ley 4558/11), por lo que resuelve encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones, realice el requerimiento de presentación correspondiente a los oferentes.

8. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación procede a aplicar el Margen de Preferencia Local indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ANEXO B (Punto 30 Evaluación de ofertas, inciso d), para lo cual se verifica las Patentes Municipales de los oferentes, que se detalla a continuación:

COVA	**Patente Municipal de la Ciudad de Villa Elisa**
DEP. DE MATERIALES SAN CRISTOBAL	**Patente Municipal de la Ciudad de Asunción**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**Patente Municipal de la Ciudad de Asunción**

El Comité de Evaluación corrobora que la oferta más baja pertenece al oferente que tiene domicilio comercial dentro del territorio de la Convocante, por lo que decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				COVA		DEP. DE MATERIALES SAN CRISTOBAL		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Ladrillo común.	Unidad	613	650	En rango	500	En rango	700	En rango
2	Cemento PZ en bolsa de 50 Kg.	Unidad	53.750	65.000	Fuera de Rango	50.000	En rango	69.550	Fuera de Rango
3	Cal hidratada en bolsa de 25 Kg.	Unidad	25.333	27.500	En rango	22.000	En rango	32.690	Fuera de Rango
4	Arena lavada por metro cubico.	Unidad	57.333	60.000	En rango	90.000	Fuera de Rango	111.280	Fuera de Rango
5	Arena gorda por metro cubico.	Unidad	64.000	65.000	En rango	90.000	Fuera de Rango	125.190	Fuera de Rango

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Director Gral. Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

				COVA		DEP. DE MATERIALES SAN CRISTOBAL		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
6	Piedra bruta por metro cúbico.	Unidad	81.667	125.000	Fuera de Rango	90.000	En rango	153.010	Fuera de Rango
7	Piso layota nacional 28x28 cm.	Unidad	2.967	3.200	En rango	25.000	Fuera de Rango	3.480	Fuera de Rango
8	Piedra triturada de 4ta. especial.	Unidad	93.000	130.000	Fuera de Rango	175.000	Fuera de Rango	306.020	Fuera de Rango
9	Aditivo plastificante para revoques y mezclas en botella de 1 litro.	Unidad	18.000	24.000	Fuera de Rango	10.000	Fuera de Rango	13.910	En rango
10	Hoja de lija para pared N° 80.	Unidad	1.733	2.000	Fuera de Rango	2.000	Fuera de Rango	1.380	En rango
11	Hoja de lija para pared N° 120.	Unidad	1.733	2.000	Fuera de Rango	2.000	Fuera de Rango	1.380	En rango
12	Pintura sintética tipo satinol color Rojo en lata de 3,6 litros.	Unidad	103.333	110.000	En rango	105.000	En rango	196.550	Fuera de Rango
13	Pintura sintética tipo satinol color Blanco en lata de 3,6 litros.	Unidad	103.333	110.000	En rango	110.000	En rango	153.360	Fuera de Rango
14	Pintura sintética tipo satinol color Azul en lata de 3,6 litros.	Unidad	103.333	110.000	En rango	110.000	En rango	153.360	Fuera de Rango
15	Pintura sintética tipo brillante color Plata en lata de 1 litro.	Unidad	52.560	40.000	En rango	60.000	En rango	46.740	En rango
16	Sellador acrílico pigmentado al agua en balde de 3,6 litros.	Unidad	39.473	38.000	En rango	40.000	En rango	34.780	En rango
17	Aguarrás mineral en botella de 1 litro.	Unidad	12.500	12.000	En rango	15.000	Fuera de Rango	11.130	En rango
18	Piolín de 8mm de poliéster.	Unidad	2.433	2.400	En rango	2.000	En rango	1.030	Fuera de Rango
19	Caño C 30x50x1,20mm.	Unidad	13.333	18.000	Fuera de Rango	15.000	En rango	12.520	En rango
20	Caño 20x30x1,20mm.	Unidad	8.833	8.700	En rango	10.000	En rango	7.280	En rango
21	Tornillo tirafondo autorroscable de 2"	Unidad	317	300	En rango	400	Fuera de Rango	340	En rango
22	Chapa cincalum N°28 2,44x0,90m	Unidad	31.167	54.000	Fuera de Rango	60.000	Fuera de Rango	48.690	Fuera de Rango
23	Electrodo para soldadura eléctrica para hierro común por kg.	Unidad	21.667	20.000	En rango	20.000	En rango	15.770	Fuera de Rango
24	Servicio de flete por km.	Unidad	8.500	5.000	Fuera de Rango	11.000	Fuera de Rango	4.180	Fuera de Rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que hay precios que están fuera del rango permitido, por lo que resuelve solicitar al Sr. Vicente Palacio, que realice el pedido de desglose de la composición de los precios de forma analizar conveniente si los precios son compatibles en relación a los precios de mercado.

10. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que no se han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera a los oferentes mediante nota, la presentación de los mismos, según el siguiente detalle:

COVA y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DEP. DE MATERIALES SAN CRISTOBAL:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

A los dieciocho días del mes de agosto de 2020, siendo las once horas y treinta minutos, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado **N° 17/2020**

INES CANO
Director Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

"Adquisición de Materiales de Construcción para obras civiles para la comisión nacional de puesta en valor y recuperación del patrimonio tangible de la historia del Paraguay", AD REFERENDUM.

Se deja constancia que en este acto, el Sr. Vicente Palacio, entrega un informe sobre los requerimientos de presentación de documentación formal y desglose de precios, realizado a los oferentes y la documentación respectiva.

Se verifica en el mencionado informe que en fecha 17 de agosto, mediante nota se solicitó a los oferentes que presenten el documento: Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. Los oferentes no han remitido el mencionado documento, por lo que el Comité de Evaluación concluye que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley 4558/11).

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Por nota de fecha 17 de agosto de 2020, remitida a través de correo electrónico y recepcionada por los oferentes, según se puede corroborar con los respectivos acuse de recibo que obran en el expediente, se solicitó a los oferentes, remitan un desglose de la composición de los precios de sus ofertas, que se encuentran fuera del rango permitido.

Cumplido el plazo otorgado, los oferentes COVA y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., han contestado el requerimiento, remitiendo el desglose correspondiente.

El oferente DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL, no ha respondido a la solicitud, por lo que el Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: ***"Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada"***, el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL.

Seguidamente se procede a analizar el desglose de precios de la firma COVA. Se corrobora que los precios indicados son compatibles y la oferta es de ejecución factible y cumple con los requisitos y gravámenes impositivos vigentes.

El Comité de Evaluación prosigue el análisis, verificando la explicación que se detalla en el desglose de la composición de precios de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y observa que los precios de los ítems que se detallan a continuación se encuentran muy por encima de los precios de mercado y que se pueden corroborar con las documentaciones obrantes en el expediente del llamado y que fueran utilizados para la elaboración de los precios referenciales:

				EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**% Variación**
4	Arena lavada por metro cubico.	Unidad	57.333	111.280	Fuera de Rango	+ 94,09%
5	Arena gorda por metro cubico.	Unidad	64.000	125.190	Fuera de Rango	+ 95,61%
8	Piedra triturada de 4ta. especial.	Unidad	93.000	306.020	Fuera de Rango	+ 229,05%
12	Pintura sintética tipo satinol color Rojo en lata de 3,6 litros.	Unidad	103.333	196.550	Fuera de Rango	+ 90,21%

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, considerando lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas donde se establece que entre los principios generales que deben ser observados en la actividad de contratación pública se encuentran los de economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, concluye que los precios por los ítems 4, 5, 8 y 12 son inaceptables y procede a rechazar la oferta presentada por la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona provisoriamente la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COVA,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	COVA
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
3	Patente Comercial vigente a la fecha de, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
9	Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los productos ofertados de acuerdo al plan de entregas solicitado.	Cumple
10	Declaración Jurada de que la empresa cuenta con móviles para la carga, transporte y descarga de materiales de construcción.	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	COVA
1	30131602-001	Ladrillo común.	UNIDAD	UNIDAD	TOBATI	PARAGUAY	Cumple
2	30111601-002	Cemento PZ en bolsa de 50 Kg.	UNIDAD	BOLSA	VALLEMI	PARAGUAY	Cumple
3	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 25 Kg.	UNIDAD	BOLSA	REMANCAL	PARAGUAY	Cumple
4	11111501-001	Arena lavada por metro cubico.	M3	CAMIONADA	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	Cumple
5	11111501-002	Arena gorda por metro cubico.	M3	CAMIONADA	TUVIARE	PARAGUAY	Cumple
6	11111501-003	Piedra bruta por metro cúbico.	M3	CAMIONADA	TUVIARE	PARAGUAY	Cumple
7	30131704-002	Piso layota nacional 28x28 cm.	UNIDAD	UNIDAD	CERAMICA ROCA	PARAGUAY	Cumple
8	11111501-004	Piedra triturada de 4ta. especial.	M3	CAMIONADA	CONCREMIX	PARAGUAY	Cumple
9	12163201-9999	Aditivo plastificante para revoques y mezclas en botella de 1 litro.	UNIDAD	BOTELLA	SIKA	PARAGUAY	Cumple
10	27111918-001	Hoja de lija para pared N° 80.	UNIDAD	UNIDAD	NORTON	BRASIL	Cumple
11	27111918-001	Hoja de lija para pared N° 120.	UNIDAD	UNIDAD	NORTON	BRASIL	Cumple
12	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Rojo en lata de 3,6 litros.	UNIDAD	LATA	BAMBI	PARAGUAY	Cumple
13	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Blanco en lata de 3,6 litros.	UNIDAD	LATA	BAMBI	PARAGUAY	Cumple
14	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Azul en lata de 3,6 litros.	UNIDAD	LATA	BAMBI	PARAGUAY	Cumple
15	31211508-001	Pintura sintética tipo brillante color Plata en lata de 1 litro.	UNIDAD	LATA	BAMBI	PARAGUAY	Cumple
16	31211704-002	Sellador acrílico pigmentado al agua en balde de 3,6 litros.	UNIDAD	BALDE	BLASCOR	PARAGUAY	Cumple
17	31211803-004	Aguarrás mineral en botella de 1 litro.	UNIDAD	BOTELLA	BAMBI	PARAGUAY	Cumple
18	31151502-001	Piolín de 8mm de poliéster.	METRO	ROLLO	MB	BRASIL	Cumple
19	40141705-001	Caño C 30x50x1,20mm.	METRO	TUBO	SIDERAR	ARGENTINA	Cumple
20	40141705-001	Caño 20x30x1,20mm.	METRO	TUBO	SIDERAR	ARGENTINA	Cumple
21	31161608-001	Tornillo tirafondo autorroscable de 2"	UNIDAD	UNIDAD	GARDEX	CHINA	Cumple
22	30102506-001	Chapa cincalum N°28 2,44x0,90m	UNIDAD	UNIDAD	SIDERAR	ARGENTINA	Cumple
23	23271810-001	Electrodo para soldadura eléctrica para hierro común por kg.	KILOGRAMO	PAQUETE	ITARENDY	PARAGUAY	Cumple
24	78121601-003	Servicio de flete por km.	KILOMETRO	EVENTO	COVA	PARAGUAY	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

INFORME
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

13. Capacidad Técnica:

	COVA
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los productos ofertados de acuerdo al plan de entregas solicitado.	Cumple
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con móviles para la carga, transporte y descarga de materiales de construcción.	Cumple

14. Experiencia:

	COVA
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación comprueba que la oferta de la firma **COVA de Juan Rodríguez**, supera la previsión presupuestaría destinada para este llamado, por lo que procede de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, **Anexo C Criterios de Adjudicación, Punto N° 6** que dice: *2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.*
En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación procede a realizar las disminuciones en las cantidades máximas, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	COVA Prc. Un. c/ Iva	COVA Prc. Total c/Iva
1	30131602-001	Ladrillo común.	UNIDAD	UNIDAD	3.000	**5.950**	650	3.867.500
2	30111601-002	Cemento PZ en bolsa de 50 Kg.	UNIDAD	BOLSA	40	80	65.000	5.200.000
3	30111604-001	Cal hidratada en bolsa de 25 Kg.	UNIDAD	BOLSA	48	96	27.500	2.640.000
4	11111501-001	Arena lavada por metro cubico.	M3	CAMIONADA	15	30	60.000	1.800.000
5	11111501-002	Arena gorda por metro cubico.	M3	CAMIONADA	5	10	65.000	650.000
6	11111501-003	Piedra bruta por metro cúbico.	M3	CAMIONADA	10	**19**	125.000	2.375.000
7	30131704-002	Piso layota nacional 28x28 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1.200	**2.350**	3.200	7.520.000
8	11111501-004	Piedra triturada de 4ta. especial.	M3	CAMIONADA	4	8	130.000	1.040.000
9	12163201-9999	Aditivo plastificante para revoques y mezclas en botella de 1 litro.	UNIDAD	BOTELLA	8	15	24.000	360.000
10	27111918-001	Hoja de lija para pared N° 80.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	2.000	80.000
11	27111918-001	Hoja de lija para pared N° 120.	UNIDAD	UNIDAD	20	40	2.000	80.000
12	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Rojo en lata de 3,6 litros.	UNIDAD	LATA	13	**23**	110.000	2.530.000
13	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Blanco en lata de 3,6 litros.	UNIDAD	LATA	13	**23**	110.000	2.530.000
14	31211508-001	Pintura sintética tipo satinol color Azul en lata de 3,6 litros.	UNIDAD	LATA	13	**23**	110.000	2.530.000
15	31211508-001	Pintura sintética tipo brillante color Plata en lata de 1 litro.	UNIDAD	LATA	6	12	40.000	480.000
16	31211704-002	Sellador acrílico pigmentado al agua en balde de 3,6 litros.	UNIDAD	BALDE	10	20	38.000	760.000
17	31211803-004	Aguarrás mineral en botella de 1 litro.	UNIDAD	BOTELLA	28	55	12.000	660.000
18	31151502-001	Piolín de 8mm de poliéster.	METRO	ROLLO	50	100	2.400	240.000

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Director Gral. Administrativo
Hernando Caimari de Gonzalez

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	COVA Prc. Un. c/ Iva	COVA Prc. Total c/Iva
19	40141705-001	Caño C 30x50x1,20mm.	METRO	TUBO	700	**1.300**	18.000	23.400.000
20	40141705-001	Caño 20x30x1,20mm.	METRO	TUBO	700	1.400	8.700	12.180.000
21	31161608-001	Tornillo tirafondo autorroscable de 2"	UNIDAD	UNIDAD	2.500	5.000	300	1.500.000
22	30102506-001	Chapa cincalum N°28 2,44x0,90m	UNIDAD	UNIDAD	350	**665**	54.000	35.910.000
23	23271810-001	Electrodo para soldadura eléctrica para hierro común por kg.	KILOGRAMO	PAQUETE	40	80	20.000	1.600.000
24	78121601-003	Servicio de flete por km.	KILOMETRO	EVENTO	3.000	6.000	5.000	30.000.000
							Total	**139.932.500**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67 del decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** por un monto mínimo de **Gs. 72.483.000 (guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 139.932.500 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **doce horas y treinta minutos del día 18 de agosto de 2020.**----------

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ADMINISTRACIÓN RAMÍREZ ACUÑO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 2.992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se **adjudica** a la firma **COVA de Juan Rodríguez,** por un monto mínimo de **Gs. 72.483.000 (guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 139.932.500 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil quinientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 17/2020 el día 21 de agosto de 2020.--

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional